

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 1 SEPTIEMBRE 1964 (DEP. LEGAL - M. H. -148-1958) N.º 9

SACROSANCTUM OECUMENICUM CONCILIUM VATICANUM II

EX AUDIENTIA SANCTISSIMI

Diei III mensis Iulii, anni MCMLXIV



Sanctissimus Dominus Noster Paulus Pp. VI, in Audientia hac die infrascripto impertita, statuere dignatus est ut tertia Ss. Concilii Oecumenici Vaticani Secundi periodus initium habeat die XIV mensis septembris, in Exaltatione S. Crucis, anno MCMLXIV.

Ex Aedibus Vaticanis, die III mensis Iulii, anno MCMLXIV.

HAMLETUS IOANNES Card. CICOGNANI

a publicis Ecclesiae negotiis

ALOCUCION PASTORAL

ANTE LA PRÓXIMA APERTURA DE LA TERCERA ETAPA DEL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

ANUNCIADA ya por Su Santidad el Papa Paulo VI, felizmente reinante, la tercera etapa del Concilio Ecuménico Vaticano II, que comenzará día 14 del presente mes de Septiembre, conforme consta en el Decreto inserto en la página anterior, plácenos renovar las disposiciones que dimos al iniciarse la precedente etapa.

1—En la Santa Iglesia Catedral Basílica, el próximo día 13, después de la Misa solemne, que será de comunión general y a la que, Dios mediante, Nos asistiremos, habrá Exposición mayor del Santísimo, canto del «Veni, Creator Spiritus», rezo de todos a una voz de la Oración del Papa Juan XXIII por el Concilio, Bendición y Reserva, canto final del tradicional himno menorquín por el Papa «Dulcissim Cor de Jesús...». Durante la Misa, se cantará el polifónico «Canticum amoris Petri».

2—Lo dispuesto para la Catedral podrá acomodadamente servir de norma para las Parroquias en su Misa solemne o de comunión general.

3—En todas las Misas del día 13 del presente mes, invítese a los fieles a unirse a las intenciones del Pontífice y de toda la Iglesia para el Concilio.

4—Se recuerda al Rdo. Clero, religiosos y religiosas la invitación de Su Santidad Paulo VI para que se recite la Oración, antes del respectivo Oficio Divino, por él compuesta e indulgenciada (Vide BOLETÍN DEL OBISPADO, N.º 18, pág. 198, año 1963).

5—Se deberá añadir en la Santa Misa la colecta imperada del Espíritu Santo, a tenor del Decreto de la S. Congregación de Ritos que se inserta en este BOLETÍN.

6—Las personas piadosas ofrezcan también el día 13, anterior a la apertura de la tercera etapa del Concilio sus oraciones, obras y sacrificios, asistan a la Misa solemne de comunión general,

dando ejemplo los miembros de la A. C. y procurando ella que lo hagan igualmente las Asociaciones adheridas.

7—Mientras durare la tercera etapa del Concilio, todos los sábados deberá recitarse en las Parroquias e iglesias la consabida Oración de Juan XXIII por el éxito del Concilio después del Santo Rosario; en el Seminario y en las Comunidades Religiosas, diariamente en acto de comunidad.

8—La intención del rezo del Santo Rosario y de las procesiones del Mes de Octubre sea también para el feliz éxito del Concilio.

9—En todas las Misas del primer domingo de los meses sucesivos en que durare el Concilio recítese la sobredicha Oración del Papa; después de la Misa solemne, ante el Santísimo.

10—Se exhorta a todos los fieles a ofrecer por el Concilio durante los próximos meses la Santa Misa, la Comunión, oraciones, sufrimientos, ayunos, penitencias y otras obras, y a practicar otros especiales actos por la misma intención, como, por ejemplo, Comuniones generales y, entre éstas, una de los niños y niñas de todas las Escuelas.

*

Los Obispos son llamados por el Papa al Concilio Ecuménico y tienen la obligación y el gozoso y alto honor de concurrir como Padres Conciliares. ¡Cuán ardiente ha sido desde el principio Nuestro deseo de esta cooperación activa y cuán doloroso es no poder ahora realizarlo personalmente! Así, de conformidad con los Sagrados Cánones, enviamos desde el principio al Concilio Nuestro Procurador, cargo que benévola y generosamente se dignó aceptar y cumplir nuestro venerado Hermano el Excelentísimo y Rdm. Sr. Obispo de Mallorca, Doctor Don Jesús Enciso Viana. Sea a él toda nuestra gratitud. Mas, la gravísima y penosa enfermedad que le aqueja desde principio de este año, sufrida con ejemplarísima resignación, impedirá que lo sea también en la etapa inmediata. Por esto, hemos rogado al otro carísimo Hermano Obispo balear, Excmo. y Rdm. Doctor Don Francisco Planas Muntaner, se dignase aceptar el referido encargo nombrándole igualmente Nuestro Procurador en este nuevo pe-

riódo del Concilio que va a comenzar y cuya aceptación desde luego le agradecemos.

Allí, pues, estaremos Nos en espíritu, y aquí quedamos también con vosotros para promover la más íntima cooperación espiritual de los diocesanos al Concilio.

Os bendecimos efusivamente en el Señor.

Ciudadela, 1 de Septiembre de 1964.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

Léase esta Pastoral en todas las Misas del próximo día 13 y también en las Comunidades Religiosas, Seminario y Acción Católica.

SACRA CONGREGATIO RITUUM

DECRETUM DE COLLECTA IMPERATA «DE SPIRITU SANCTO» TEMPORE CONCILII

In Adhortatione Apostólica ad universos Episcopos a Sanctissimo Domino Nostro Paulo Papa VI data, die 14 Septembris 1963, ad invocandum Spiritus Sancti lumen et adsistentiam pro Concilii Vaticani II felici exitu, Sanctitas Sua praescripsit: «ut in omnibus Missis, latini ritus, recitetur collecta imperata de Spiritu Sancto».

Ad omnem dubitationem tollendam in executione augusti mandati et ut respectus quoque habeatur praescriptionibus Codicis Rubricarum, Sacra haec Rituum Congregatio, de mandato ipsius Sanctitatis, declarat: orationem imperatam de Spiritu Sancto recitari deberi in omnibus Missis, perdurantibus Concilii Vaticani sessionibus; servato tamen praescripto Codicis Rubricarum núm. 457, d) statuente: «prohibetur omnibus diebus liturgicis I et II classis, in Missis in cantu et quoties commemorata».

tiones privilegiatae numerum pro singulis diebus liturgicis statutum compleverint».

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Ex Secretaria S. Rituum Congregationis, die 24 Septembris 1963.

(L. ✠ S.) ARCADIUS M. Card. LARRAONA, a *Praefectus*

HENRICUS DANTE, ARCHIEP. CARPASIEN, a *Secretis*.

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

ORACIÓN DE LOS CLÉRIGOS POR EL CONCILIO

«Envía, Señor, la sabiduría desde el trono de tu grandeza sobre el Concilio Ecuménico Vaticano II. Da a los Prelados de tu Iglesia, reunidos allí en tu nombre, los siete dones del Espíritu Santo, para que sepan lo que es agradable en tu presencia y conozcan tus caminos. Iluminados por tu luz y sostenidos por tu auxilio, de la plenitud de verdad y caridad saquen y determinen las cosas, que restauren las que están caídas, enderecen las torcidas, reúnan las dispersas, reanimen las envejecidas e instauren las nuevas. Que con tu acción, la Iglesia salga de allí con juventud floreciente, y con el honor de la piedad y el culto de la justicia, reverdezca más y más para la salvación de las gentes. Por Cristo nuestro Señor. Amén.»

Indulgencias:

Día 28 de octubre de 1963.

N. SS. P. Paulo, por la D. P. Papa VI se ha dignado conceder las indulgencias siguientes: 1) parcial de cinco años, a los clérigos que la reciten devotamente, con corazón contrito al menos; 2) plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez al mes, si la recitan devotamente todos los días durante un mes entero. El presente es valedero hasta la conclusión del Concilio Ecuménico Vaticano II. Sin que obste nada en contrario.

F. CARD. CENTO, Penitenciario Mayor

L. SESSOLO, Regente

C I R C U L A R

REFERENTE A LA BENDICIÓN DE HOTELES Y OTROS EDIFICIOS
DE SERVICIOS SIMILARES

Como norma para las bendiciones que se hagan de los hoteles, restaurantes, etc., que ahora más se construyen en esta isla, principalmente para los turistas, disponemos se use la fórmula del Ritual «benedictio loci vel domus», y que luego se traduzca al castellano o lengua vulgar, haciendo notar en breve alocución el alcance y oportunidad de los conceptos expresados en dicha oración litúrgica en la que, entre otras cosas, se pide a Dios reine allí la salud, la castidad, la virtud, la bondad, la plena observancia de los Mandamientos, la acción de gracias a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y que la bendición permanezca ahora y en lo futuro sobre el lugar y los que lo habiten.

Ciudadela, 10 de Julio de 1964.

† EL OBISPO.

C I R C U L A R D E L P R E L A D O

POR LAS FELICITACIONES RECIBIDAS EN SU ONOMÁSTICO

En la imposibilidad de corresponder particularmente a cada una de las numerosas felicitaciones recibidas con motivo de mi fiesta onomástica, complázcome en expresar a todos mi gratitud mediante la presente Circular.

A todos doy las gracias en el Señor, rogando por ellos y enviándoles mi efusiva bendición pastoral.

Ciudadela, 31 de Agosto de 1964.

† EL OBISPO.

«PABLO VI LLAMA AL DIÁLOGO»

Ediciones Acción Católica, Alfonso XI, 4.
MADRID. 176 páginas, 60 pesetas.

Desde su elevación al Pontificado en junio de 1963, Pablo VI aparece apasionadamente preocupado por dos cuestiones a las que confiere extraordinaria importancia en los actuales momentos de la historia de la Iglesia y de la evolución del mundo: La misión del laicado y la unión entre los hombres.

La Junta Nacional de la Acción Católica Española ha recogido las ansiedades del Papa y ha querido difundir el pensamiento de éste sobre tan trascendentales cuestiones. Para ello ha publicado, en menos de tres meses, dos libros de una gran actualidad.

El primero fue «Pablo VI y el apostolado seglar». Ahora acaba de aparecer el segundo que con el título «Pablo VI llama al diálogo» recoge, seleccionándolos y agrupándolos sistemáticamente, todos los requerimientos del Papa para la unidad de los católicos, todas sus llamadas al diálogo a los hermanos separados y al mundo, y todas sus advertencias y consejos en favor de la paz universal.

Esta colección de pensamientos, de frases y de sugerencias de nuestro actual Pontífice, ordenadas, clasificadas y con prolijo índice explicativo, como se presentan en este volumen, constituyen un valioso manantial de información y documentación, sobre todo para quienes tengan que tratar desde el púlpito o la tribuna o en la dirección de ciclos y círculos de estudio, sobre la actitud de una Iglesia que conoce y aprecia las realidades del mundo contemporáneo y se muestra abierta a todos los hombres de buena voluntad.

(A cuantos sacerdotes pidan cualquiera de estas obras por haber leído esta recensión se les hará el 10 por 100 de descuento).

PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES PUBLICACIONES
DE LA B. A. C.

«Concilio Vaticano II». — Vol. I. Comentarios a la constitución conciliar sobre la sagrada liturgia, por Casiano Floristán, Adalberto Franquesa, Manuel Garrido, Juan Antonio Gracia, Luis Maldonado, Gregorio Martínez de Antoñana, Ignacio Oñatibia y Juan Francisco Rivera.

Prólogo del Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Casimiro Morcillo, arzobispo de Madrid y vicesecretario general del Concilio.

Inicia este volumen la serie que la *Biblioteca de Autores Cristianos* dedica a las constituciones y decretos del Concilio Vaticano II.

Al texto latino y a la versión castellana de la constitución sobre la liturgia siguen los comentarios específicos de cada capítulo, redactados por especialistas de fama reconocida, que han actuado como consultores del episcopado español o peritos conciliares.

Es éste el primer comentario en equipo de la primera constitución del Vaticano II. Constituye una guía orientadora y segura para la aplicación correcta de las reformas litúrgicas señaladas por el Concilio.

XX + 584 páginas. En tela, 110 pesetas. En plástico, 130.

SUMARIO: Comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado del Vaticano sobre la fecha de la tercera etapa del Concilio.—Alocución Pastoral ante la próxima apertura de dicha tercera etapa del Concilio.—Decreto de la S. Congregación de Ritos sobre la colecta imperada de la Misa del Espíritu Santo durante las sesiones del Concilio.—S. Penitenciaria Apostólica: Oración, indulgenciada, de los clérigos por el Concilio.—Circular referente a las bendiciones de hoteles y otros edificios de servicios similares.—Circular de agradecimiento por las felicitaciones recibidas en el Onomástico del Rdm. Prelado.—Bibliografía.